

**MONTE PATRIA, 16 DE OCTUBRE DEL 2018.
DECRETO N° 16.533.-**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de la Sra. **CARMEN OLIVA ANGEL**, Coordinadora taller habilidades transversales del Departamento de Educación, con fecha 16 de octubre 2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Cometido a la Sra. Carmen Oliva Angel, Cedula de identidad N° [REDACTED] Coordinadora taller habilidades transversales del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para efectuar cometido los días 17, 18 y 19 de octubre del 2018 para asistir a "4º Encuentro Internacional de ciudades por la Felicidad y Desarrollo Sustentable", esto a efectuarse en la ciudad de Quillota.
2. Autorízase Fondo a Rendir a la Sra. Carmen Oliva Angel, por un valor de \$250.000- (doscientos cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de: Inscripción del curso, pasajes y traslados, alojamiento e imprevistos del funcionario.
3. Impútese el gasto según sea la clasificación del gasto efectuado en la rendición de cuentas actividades especiales 2101004006 - **AG 1-1-1**.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



Bernandita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés

LRA/HCS/acc

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.
- Área de Recursos Humanos – D.E.M.
- Interesado.